Para despachos de oficio dos mrs.

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Joseph Antonio de acosta abogado de los
Reales consejos en nombre del Concejo de Cartagena
a Remitido a el Ayuntam.to su parecer
que esta en los autos echos en orden
a [illegible] de el luego en la mejor
forma que puede, primero
[illegible] conocido labuelben
a besar y poner sobre sus cabe
zas [illegible] obedecen con todo acata
miento y reberencia deuida
[illegible] entender
[illegible] que por aora se le niega
[illegible] la parte que
[illegible] por quanto
pretende [illegible]
[illegible] los dichos
y aver la contradicho
[illegible]
[illegible] Ayuntamiento
[illegible]
respecto parece que para [illegible]
sobrecarta con siniestra
relazion [illegible]
pendientes en la Real Chan
cilleria de la ciudad de granada donde
paran los autos originales